



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018

### ACUERDO

**“8º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES (3 LOTES). EXPTE. 6/18 (LOTE 1: “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE VALDEMARIAS Y ALEDAÑOS”. LOTE 2: “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ESPECÍFICA PARA PASOS DE PEATONES”. LOTE 3: “REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”).-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de agosto de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido):**

- **Lote 1: Renovación de la instalación de alumbrado público de la calle Valdemarías y aledaños: 186.984,75 €**
- **Lote 2: Instalación de iluminación específica para pasos de peatones: 57.304,33 €**
- **Lote 3: Reforma y adaptación a normativa de las instalaciones eléctricas de diversas dependencias municipales. 39.313,88 €**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

- **Lote 1. 154.532,85 €**
- **Lote 2: 47.358,95 €**
- **Lote 3: 32.490,81€**

**Total: 234.382,61 €**

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** 24 de agosto de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 13 de septiembre de 2018.

**OFERTAS PRESENTADAS:** TRES (3) para los lotes 1 y 2; y UNA (1) para el lote 3.

**APERTURA DE SOBRES B:** Acta de la Junta de Contratación de 20 de septiembre de 2018, de apertura de sobres B de juicio de valor y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS NATURALES.

FECHA DE FIRMA: 29/10/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35840F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA507F  
Verificación: 45071IDDO2BFE2DBBE54DA0944A4

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:  
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO2BFE2DBBE54DA0944A4



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018:** Dando cuenta de la puntuación relativa a valoración de criterios dependientes de juicio de valor y apertura de "SOBRES A" (Declaración responsable/Proposición económica); presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

**A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:**

**LOTE 3.-  
REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**PRIMERO:** Clasificar a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CASA ÁLVAREZ, S.A.	10,30	40	<b>50,30</b>

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado -CASA ÁLVAREZ, S.A.- a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito; cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: Escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos e importes establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el presente Pliego, un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del presente pliego.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **1.493,90.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

7.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras tramita propuesta económica en fase "D", por importe de 36.152,45.-€. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo el nº 3680.

**En consonancia con la propuesta del referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

**Adjudicar el presente contrato a la oferta económicamente más ventajosa, en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario/a:** CASA ÁLVAREZ, S.A. (C.I.F. A-45212693).
- **Precio de adjudicación:** 36.152,45.- €
- **Importe de adjudicación:**
  - Principal: 29.878,06.- €
  - IVA (21%): 6.274,39.- €
  - Total (IVA incluido): 36.152,45.- €.
- **Plazo de garantía:** 1 AÑO.
- **Duración del contrato:** DOS (2) MESES a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de siete días desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores, al Proyecto aprobado y la oferta adjudicada."

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.